Yopal, 17 diciembre de 2024

Señor
EDWIN HERNANDO RAMIREZ RODRIGUEZ
Gerente INDERCAS
La ciudad

REFERENCIA. SOLICITUD APLAZAMIENTO HEXAGONAL DE FUTBOL NARP.

Por medio de la presente solicito comedidamente el aplazamiento del evento: HEXAGONAL DE FUTBOL de comunidades NARP, para el día 26 de diciembre de presente año, el cual estaba programado para el día 21 del mes en curso.

Igualmente se solicita la disponibilidad del estadio "Santiago de las Atalayas" o en su efecto del polideportivo "Pier lora Muñoz", para la realización de tal evento deportivo, a partir de las 8:00 am, hasta las 7:00 pm. Además, se hace entrega del CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD DE ORGANIZACIÓN EN EL EVENTO DEPORTIVO, el cual es uno de los requerimientos solicitados por parte del INDERCAS, mediante oficio recibido el día 05 de diciembre del presente año de parte del Sr gerente del Instituto.

Muchas gracias y en espera de una oportuna respuesta

Atentamente;

16 DIC 2024
Hora: 2:49 pm
Rad N° 4319 Firma:

CC 823 GI 8ud

PABLO ANTONIO SÁNCHEZ RENTERÍA.
R/L. Fundación Afropacifico Casanare y el club Cantera Papo F.c

Yopal, 17 diciembre de 2024

CERTIFICACIÓN

Que en la organización del evento HEXAGONAL DE FUTBOL, LA FUNDACIÓN AFROPACIFICO CASANARE (AFROPACC), bajo su propia autonomía y voluntad, asumen cualquier responsabilidad, acciones o demandas de cualquier naturaleza, derivados de daños y/o perjuicios causados a cualquier persona o entidad que surjan como consecuencia directa o indirecta de actos, hechos u omisiones, durante el día de realización del evento; adicionalmente que tomará todas las acciones necesarias preventivas en aras de mitigar cualquier imprevisto o riesgo para proteger a las personas involucradas e invitadas y así mantener indemne al Instituto frente a cualquier novedad que se presente durante el evento, ya que el INDERCAS únicamente apoyará este evento con los bienes y/o servicios descritos en los estudios de costos que hacen parte integral del contrato de prestación de servicios a surgir.

Cordialmente,

CC 823 61 844

PABLO ANTONIO SÁNCHEZ RENTERÍA.
R/L. Fundación Afropacifico Casanare y el club Cantera Papo F.c

Yopal, 17 diciembre de 2024

Señor
EDWIN HERNANDO RAMIREZ RODRIGUEZ
Gerente INDERCAS
La ciudad

REFERENCIA. SOLICITUD APLAZAMIENTO HEXAGONAL DE FUTBOL NARP.

Por medio de la presente solicito comedidamente el aplazamiento del evento: HEXAGONAL DE FUTBOL de comunidades NARP, para el día 26 de diciembre de presente año, el cual estaba programado para el día 21 del mes en curso.

Igualmente se solicita la disponibilidad del estadio "Santiago de las Atalayas" o en su efecto del polideportivo "Pier lora Muñoz", para la realización de tal evento deportivo, a partir de las 8:00 am, hasta las 7:00 pm. Además, se hace entrega del CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD DE ORGANIZACIÓN EN EL EVENTO DEPORTIVO, el cual es uno de los requerimientos solicitados por parte del INDERCAS, mediante oficio recibido el día 05 de diciembre del presente año de parte del Sr gerente del Instituto.

Muchas gracias y en espera de una oportuna respuesta

Atentamente;

RECIBIDO CORRESPONDENCIA
16 DIC 2024
Hora 2:49pm N Folios: 02
Rad N° 4319 Firma

PABLO ANTONIO SÁNCHEZ RENTERÍA.
R/L. Fundación Afropacifico Casanare y el club Cantera Papo F.c

Teléfonos: 3209170165
3162215410
Canteranapofc@gmail.com
Dirección: Calle 40 No. 24 – 35 Villa Lucía
Yopal - Casanare
Fundacionafropacifico@gmail.com

Yopal, 17 diciembre de 2024

CERTIFICACIÓN

Que en la organización del evento HEXAGONAL DE FUTBOL, LA FUNDACIÓN AFROPACIFICO CASANARE (AFROPACC), bajo su propia autonomía y voluntad, asumen cualquier responsabilidad, acciones o demandas de cualquier naturaleza, derivados de daños y/o perjuicios causados a cualquier persona o entidad que surjan como consecuencia directa o indirecta de actos, hechos u omisiones, durante el día de realización del evento; adicionalmente que tomará todas las acciones necesarias preventivas en aras de mitigar cualquier imprevisto o riesgo para proteger a las personas involucradas e invitadas y así mantener indemne al Instituto frente a cualquier novedad que se presente durante el evento, ya que el INDERCAS únicamente apoyará este evento con los bienes y/o servicios descritos en los estudios de costos que hacen parte integral del contrato de prestación de servicios a surgir.

Cordialmente,

CC 8236184

PABLO ANTONIO SÁNCHEZ RENTERÍA.
R/L. Fundación Afropacifico Casanare y el club Cantera Papo F.c

Teléfonos: 3209170165
3162215410
Canteranapofc@gmail.com

Yopal Casanare Diciembre 12 de 2024

Señor.
EDWIN RAMIREZ
Gerente:
Instituto Departamental de Recreación y Deportes del Casanare INDERCAS
Dirección Calle 15 No. 12-35 Yopal, Casanare
E. S. D.

Ref. Propuesta de Hexagonal de Fútbol para Comunidades NARP

Me dirijo a ustedes en calidad de representante del club cantera Papo FC y la Fundación Afropacc, para presentar una propuesta de hexagonal de fútbol para comunidades NARP en el municipio de Yopal.

Con referencia al radicado # 4202 del 06 diciembre, se replantea el apoyo para las siguientes consideraciones:

Objetivo: Promover la integración, el deporte y la recreación en las comunidades vulnerables.

Detalles del proyecto:

- Fecha: 21 de diciembre
- Participantes: 6 equipos de comunidades NARP
- Edad: 15 años y categoría senior master- Duración: 1 día
- Presupuesto: $ 36.000.000

12 DIC 20
Hora: 2:10 pm
Rad N° 4290

La propuesta incluye:

- Torneo de fútbol

- Evento de apertura y clausura

Solicitud de apoyo:

ÍTEM	DETALLE	CANTIDAD UNIDADES
1	Uniformes deportivos	126
2	Alimentación	140
3	Balones: # 5	6
4	Refrigerios	140
5	Hidratación: Bebida isotónica	140
6	Trofeo 1er Puesto	1
7	Trofeo 2do Puesto	1
8	Medallas: 1er puesto, 2do puesto	44
9	Arbitraje: terna por partido	6 partidos

La alimentación, hidratación y refrigerios, incluye el personal técnico de cada equipo de futbol, además del personal logístico: jueces y demás.

Lugar y hora de apertura del evento: Estadio Santiago de las Atalayas, desde la 9:00 am.

Presupuesto estimado: $ 36.000.000 millones

Agradecemos su consideración y esperamos contar con el apoyo del INDERCAS para hacer realidad este proyecto.

Anexos:

- Resolución de la Fundación Afropacc como organización especial
- Certificado de existencia y representación legal
- Presupuesto detallado del proyecto
- Propuesta completa

PABLO ANTONIO SÁNCHEZ RENTERÍA.
R/L. Fundación Afropacifico Casanare y el club Cantera Papo F.c

Yopal Casanare Diciembre 06 de 2024

Señor.
EDWIN RAMIREZ
Gerente:
Instituto Departamental de Recreación y Deportes del Casanare INDERCAS
Dirección Calle 15 No. 12-35 Yopal, Casanare
E. S. D.

Ref. Propuesta de Hexagonal de Fútbol para Comunidades NARP

Me dirijo a ustedes en calidad de representante del club cantera Papo FC y la Fundación Afropacc, para presentar una propuesta de hexagonal de fútbol para comunidades NARP en el municipio de Yopal.
Con referencia al radicado 3684 del 28 de octubre de 2024, hora 10:17am

Objetivo: Promover la integración, el deporte y la recreación en las comunidades vulnerables.

Detalles del proyecto:

- Fecha: 21 de diciembre
- Participantes: 6 equipos de comunidades NARP
- Edad: 15 años y categoría senior master- Duración: 1 día
- Presupuesto: $ 36.000.000

La propuesta incluye:

- Torneo de fútbol
- Evento de apertura y clausura

RECIBIDO CORRESPONDENCIA
06 DIC 2024
Hora: 8:57 N° Folios: 5
Rad N° 4202 Firma: DGRyC

Teléfonos: 3209170165
3162215410
Canterapapofc@gmail.com

Dirección: Calle 40 No. 44 – 35 villa lucia
Correo:
fundacionafropaccpacifico@gmail.com

Solicitud de apoyo:

1. Uniformes (125 unidades completas: Camiseta, pantaloneta y medias)
2. Alimentación (125 comidas por los 1 día)
3. Balones (6 Balones Golty N°5 para Futbol)
4. Refrigerio (125 unidades)
5. Hidratación (agua, sporade, para 125 deportistas)
6. Trofeo (4 unidades)
7. Medallas (25 unidades oro y 25 unidades de plata)
8. Arbitraje (1 terna por partido)

Presupuesto estimado: $ 36.000.000 millones

Agradecemos su consideración y esperamos contar con el apoyo del INDERCAS para hacer realidad este proyecto.

Anexos:

- Resolución de la Fundación Afropacc como organización especial

- Certificado de existencia y representación legal

- Presupuesto detallado del proyecto

- Propuesta completa

PABLO ANTONIO SÁNCHEZ RENTERÍA.
R/L. Fundación Afropacifico Casanare y el club Cantera Papo F.c

REGLAMENTO DEL TORNEO HEXAGONAL DE FÚTBOL COMUNIDADES NARP

Artículo 1: Objetivo

El objetivo de este torneo es promover la unidad, la integración y el desarrollo del fútbol en las comunidades NARP.

Artículo 2: Participantes

1. Seis (6) equipos representativos de comunidades NARP.
2. Cada equipo deberá estar compuesto por jugadores que sean miembros de la comunidad que representan.

Artículo 3: Formato del Torneo

1. El torneo se jugará en un formato hexagonal un solo partido con eliminación directa
2. Cada equipo jugará un total de 1 partido
3. Los partidos se jugarán en un período de 1 día

Artículo 4: Puntuación

1. Se otorgarán 3 puntos por victoria, 1 punto por empate y 0 puntos por derrota.
2. El equipo que obtenga más puntos al final del torneo será declarado campeón.

Artículo 5: Desempate

1. En caso de empate en puntos entre dos o más equipos, se aplicarán los siguientes criterios de desempate:
- Mayor número de partidos ganados
- Mayor número de goles anotados.
- Menor número de goles recibidos.
- Sorteo.

Artículo 6: Disciplina

1. Los jugadores y entrenadores deberán cumplir con las normas de disciplina establecidas por la FIFA y la Federación Colombiana de Fútbol.
2. Los jugadores y entrenadores que incurran en faltas disciplinarias serán sancionados según las normas establecidas.

Artículo 7: Organización

1. El torneo será organizado por la Fundación AFRO PACIFICO CASANARE (AFROPACC)
2. La organización será responsable de la coordinación logística, la promoción y la supervisión del torneo.

Artículo 8: Disposiciones Finales

1. El reglamento del torneo podrá ser modificado o actualizado por la organización en cualquier momento.
2. Las decisiones de la organización serán inapelables.

Artículo 9: Premiación será de la siguiente forma:

- Campeón: Trofeo + 25 medallas de oro + 1 balón profesional
- Subcampeón: Trofeo + 25 medallas de plata + 1 balón profesional
- Tercer puesto: Trofeo + 1 balón Profesional
- Cuarto puesto: Trofeo + 1 balón Profesional

Yopal Casanare Diciembre 16 de 2024

Señor.
EDWIN RAMIREZ
Gerente:
Instituto Departamental de Recreación y Deportes del Casanare INDERCAS
Dirección Calle 15 No. 12-35 Yopal, Casanare
E. S. D.

Ref. Solicitud préstamo escenario deportivo Estadio Santiago de las Atalayas o Polideportivo Pier Lora Muñoz

Me dirijo a usted como representante de la Fundación Afropacc, con el fin de solicitarles en calidad de préstamo unos de estos escenarios ***Estadio Santiago de las Atalayas o Polideportivo Pier Lora Muñoz.*** Lo anterior con el fin de llevar a cabo el hexagonal de hexagonal de fútbol para comunidades NARP en el municipio de Yopal. El dia 21 de diciembre de 2024 a partir de las 8:00am hasta las 6:00pm.

Agradezco su gentil atención y colaboración a la presente.

16 DIC 20
Hora: 4:20pm 01
Rad N° 4319

CC 8236 1844

PABLO ANTONIO SÁNCHEZ RENTERÍA.
R/L. Fundación Afropacifico Casanare y el club Cantera Papo F.c

Teléfonos: 3209170165
3162215410
Canterapapofc@gmail.com

Dirección: Calle 40 No. 44 – 35 villa lucía
Correo:
fundacionafropaccpacifico@gmail.com

Yopal Casanare Diciembre 12 de 2024

Señor.
EDWIN RAMIREZ
Gerente:
Instituto Departamental de Recreación y Deportes del Casanare INDERCAS
Dirección Calle 15 No. 12-35 Yopal, Casanare
E. S. D.

Ref. Propuesta de Hexagonal de Fútbol para Comunidades NARP

Me dirijo a ustedes en calidad de representante del club cantera Papo FC y la Fundación Afropacc, para presentar una propuesta de hexagonal de fútbol para comunidades NARP en el municipio de Yopal.

Con referencia al radicado # 4202 del 06 diciembre, se replantea el apoyo para las siguientes consideraciones:

Objetivo: Promover la integración, el deporte y la recreación en las comunidades vulnerables.

Detalles del proyecto:

- Fecha: 21 de diciembre
- Participantes: 6 equipos de comunidades NARP
- Edad: 15 años y categoría senior master- Duración: 1 día
- Presupuesto: $ 36.000.000

RECIBIDO CORRESPONDENCIA
12 DIC 2024
Hora: 2:10 pm No Folios: 02
Rad N° 4290 Firma:

La propuesta incluye:

- Torneo de fútbol

- Evento de apertura y clausura

Solicitud de apoyo:

ÍTEM	DETALLE	CANTIDAD UNIDADES
1	Uniformes deportivos	126
2	Alimentación	140
3	Balones: # 5	6
4	Refrigerios	140
5	Hidratación: Bebida isotónica	140
6	Trofeo 1er Puesto	1
7	Trofeo 2do Puesto	1
8	Medallas: 1er puesto, 2do puesto	44
9	Arbitraje: terna por partido	6 partidos

La alimentación, hidratación y refrigerios, incluye el personal técnico de cada equipo de futbol, además del personal logístico: jueces y demás.

Lugar y hora de apertura del evento: Estadio Santiago de las Atalayas, desde la 9:00 am.

Presupuesto estimado: $ 36.000.000 millones

Agradecemos su consideración y esperamos contar con el apoyo del INDERCAS para hacer realidad este proyecto.

Anexos:

- Resolución de la Fundación Afropacc como organización especial
- Certificado de existencia y representación legal
- Presupuesto detallado del proyecto
- Propuesta completa

CC 823 61 844

PABLO ANTONIO SÁNCHEZ RENTERÍA.
R/L. Fundación Afropacifico Casanare y el club Cantera Papo F.c

Teléfonos: 3209170165
3162215410
Canterapapofc@gmail.com

Yopal Casanare Octubre 28 de 2024

Señor.
EDWIN RAMIREZ
Gerente:
Instituto Departamental de Recreación y Deportes del Casanare INDERCAS
Dirección Calle 15 No. 12-35 Yopal, Casanare
E. S. D.

Ref. Propuesta de Hexagonal de Fútbol para Comunidades NARP

Me dirijo a ustedes en calidad de representante del club cantera Papo FC y la Fundación Afropacc, para presentar una propuesta de hexagonal de fútbol para comunidades NARP en el municipio de Yopal.

Objetivo: Promover la integración, el deporte y la recreación en las comunidades vulnerables.

Detalles del proyecto:

- Fecha: 30 de noviembre
- Participantes: 6 equipos de comunidades NARP
- Edad: 15 años y categoría senior master- Duración: 1 día
- Presupuesto: $ 36.000.000

La propuesta incluye:

- Torneo de fútbol
- Evento de apertura y clausura

INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE CASANARE
RECIBIDO CORRESPONDENCIA
28 OCT 2024
Hora: 10:17 N. FOLIOS: 16
Rad N°: 3684 Firma:

Teléfonos: 3209170165
3162215410
Canterapapofc@gmail.com

Dirección: Calle 40 No. 44 – 35 villa lucia
Correo:
fundacionafropaccpacifico@gmail.com

Solicitud de apoyo:

1. Uniformes (150 unidades completas: Camiseta, pantaloneta y medias)
2. Alimentación (300 comidas por los 1 día)
3. Balones (6 Balones Golty N°5 para Futbol)
4. Refrigerio (150 unidades)
5. Hidratación (agua, sporade, para 150 deportistas)
6. Trofeo (4 unidades)
7. Medallas (25 unidades oro y 25 unidades de plata)
8. Arbitraje (1 terna por partido)
9. Talleres de liderazgo deportivo

Presupuesto estimado: $ 36.000.000 millones

Agradecemos su consideración y esperamos contar con el apoyo del INDERCAS para hacer realidad este proyecto.

Anexos:

- Resolución de la Fundación Afropacc como organización especial

- Certificado de existencia y representación legal

- Presupuesto detallado del proyecto

- Propuesta completa

cc 8236184

PABLO ANTONIO SÁNCHEZ RENTERÍA.
R/L. Fundación Afropacifico Casanare y el club Cantera Papo F.c

Yopal Casanare Octubre 28 de 2024

Señor.
EDWIN RAMIREZ
Gerente:
Instituto Departamental de Recreación y Deportes del Casanare INDERCAS
Dirección Calle 15 No. 12-35 Yopal, Casanare
E. S. D.

Ref. Propuesta de Hexagonal de Fútbol para Comunidades NARP

Me dirijo a ustedes en calidad de representante del club cantera Papo FC y la Fundación Afropacc, para presentar una propuesta de hexagonal de fútbol para comunidades NARP en el municipio de Yopal.

Objetivo: Promover la integración, el deporte y la recreación en las comunidades vulnerables.

Detalles del proyecto:

- Fecha: 30 de noviembre
- Participantes: 6 equipos de comunidades NARP
- Edad: 15 años y categoría senior master- Duración: 1 día
- Presupuesto: $ 31.550.000

La propuesta incluye:

- Torneo de fútbol
- Clínicas de entrenamiento
- Talleres de liderazgo
- Evento de apertura y clausura

INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE CASANARE
RECIBIDO CORRESPONDENCIA
28 OCT 2024
Hora: 10:17 N° Folios: 16
Rad N° 3684 Firma:

Agradecemos su consideración y esperamos contar con el apoyo del INDERCAS para hacer realidad este proyecto.

Anexos:

- Resolución de la Fundación Afropacc como organización especial
- Certificado de existencia y representación legal
- Presupuesto detallado del proyecto
- Propuesta completa

cc 82360044

PABLO ANTONIO SÁNCHEZ RENTERÍA.
R/L. Fundación Afropacifico Casanare y el club Cantera Papo F.c

Teléfonos: 3209170165
3162215410
Canterapapofc@gmail.com

Dirección: Calle 40 No. 44 – 35 villa lucia
Correo:
fundacionafropaccpacifico@gmail.com

Propuesta de Hexagonal de Fútbol para Comunidades NARP

Resumen

La Fundación Afropacc y el Club Cantera Papo presentan una propuesta para realizar un hexagonal de fútbol para comunidades NARP en el municipio de Yopal. El objetivo es promover la integración, el deporte y la recreación en las comunidades vulnerables.

Objetivos

1. Fomentar la integración y el sentido de pertenencia entre las comunidades NARP.
2. Promover el deporte y la recreación como herramientas para el desarrollo social.
3. Apoyar la reconstrucción del país a través del fútbol.
4. Proporcionar un espacio de encuentro y diversión para las comunidad

Descripción del Proyecto:

- **Duración**: 1 día (30 de noviembre).
- **Participantes**: 6 equipos de comunidades NARP.
- **Edad**: 15 años y categoría senior master.
- **Sexo**: Masculino
- **Fase de grupos**: 2 grupos de 3 equipos.
- **Fase final**: Semifinales y final.

Actividades:

1. Torneo de fútbol: Hexagonal con 6 equipos.
2. Clínicas de entrenamiento: 1 sesión por equipo.
3. Talleres de liderazgo: 1 sesión para capacitación de líderes comunitarios.
4. Evento de apertura y clausura: Con la participación de autoridades locales y departamentales.

Presupuesto:

- Organización y logística:	$5.000.000
- Premios y reconocimientos:	$3.000.000
- Clínicas y talleres:	$3.000.000
- Eventos y protocolo:	$2.000.000
- Uniformes para los equipos:	$15.000.000
- Almuerzo para los deportistas:	$3.000.000
- Hidratación para los deportistas:	$3.000.000
- Juzgamiento:	$300.000
- Refrigerio para los deportistas:	$2.250.000
Total:	**$31.550.000**

Cronograma:

- 9:00 a.m.: Inscripción y planificación.
- 10:00 a.m.: Inicio del torneo.
- 6:00 p.m.: Clausura y entrega de premios.

Impacto Social:

1. Fortalecimiento de la cohesión social: A través del deporte y la recreación.
2. Promoción de valores: Respeto, disciplina y trabajo en equipo.
3. Apoyo a la reconstrucción del país: A través del fútbol y la integración comunitaria.

Conclusión:

La Fundación Afropacc y el Club Cantera Papo están comprometidos con el desarrollo social y deportivo de las comunidades NARP. Agradecemos la consideración de esta propuesta y esperamos contar con el apoyo del INDERCAS para hacer realidad este proyecto.

Anexos:

1. Resolución de la Fundación Afropacc como organización especial.
2. Certificado de existencia y representación legal.
3. Presupuesto detallado del proyecto.

CC 8236 (894 9

PABLO ANTONIO SÁNCHEZ RENTERÍA.
R/L. Fundación Afropacifico Casanare y el club Cantera Papo F.c

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141128905608

(415)7707212489984(8020) 000014112890560 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 9 2 4 4 8	7	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION AFROPACIFICO CASANARE

36. Nombre comercial	37. Sigla
	AFROPACC

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

41. Dirección principal
CL 31 B 30 63 BRR EL REMANSO

42. Correo electrónico paulantoni_@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 8 5 9 8 2 1 1 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 1 5 0 9 2 5	8 5 5 9	2 0 2 0 0 1 0 2	8 5 5 2			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4	7	9	1	4	4	8	5	2	5	5															

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 09 - 26 / 09 : 12: 23

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SANCHEZ RENTERIA PABLO ANTONIO

985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO EN TRAMITE SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 82.361.844
SANCHEZ RENTERIA
APELLIDOS
PABLO ANTONIO
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 03-ENE-1972
TADO
(CHOCO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

01-SEP-1995 TADO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-4600100-00749894-M-0082361844-20150922 0046580283A 1 1793582884

REPUBLICA DE COLOMBIA

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Interior

MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOLUCIÓN NUMERO OBRPUN1522024 DEL 25 DE ABRIL DEL 2024

Por la cual se actualiza la información de una Organización de Base, en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas y Organizaciones de Base de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras

EL DIRECTOR DE ASUNTOS PARA COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS

En uso de las facultades que le confieren los artículos 2.5.1.5.1, 2.5.1.5.6 y 2.5.1.5.8 del Decreto 1640 del 20 de diciembre de 2020, artículo 14 del Decreto 2893 de 2011 modificado por el Decreto 2353 de 2019, y demás normas pertinentes y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante petición radicada ante el Ministerio del Interior, con número de radicado **No. 2024-1-002204-020021 ID CONTROL 300039** de fecha 17 de marzo de 2024, por el señor **PABLO ANTONIO SÁNCHEZ RENTERÍA**, solicita la actualización de la información en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas y Organizaciones de Base de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras como Representante Legal de la Organización de Base denominada **FUNDACIÓN AFROPACIFICO CASANARE "AFROPACC".**

Que la Organización de Base denominada **FUNDACIÓN AFROPACIFICO CASANARE "AFROPACC"**, ubicada en Yopal, Departamento de Casanare, se encuentra inscrita mediante la **Resolución No. 36 del 10 de marzo de 2017,** en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas, y Organizaciones de Base de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior.

Que, para la actualización de la Organización de Base, se adjuntó la documentación y se cumplieron los requisitos exigidos en los artículos 2.5.1.5.6 y 2.5.1.5.8 del Decreto 1640 del 20 de diciembre de 2020.

Que es del caso atender la solicitud y dar curso legal por parte de la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, por estar de acuerdo con las normas legales establecidas.

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Actualícese la información en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas y Organizaciones de Base de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras a la Organización de Base denominada **FUNDACIÓN AFROPACIFICO CASANARE "AFROPACC"**. Con domicilio en Yopal, Departamento de Casanare, representada legalmente por el señor **PABLO ANTONIO SÁNCHEZ RENTERÍA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 82.361.844.

ARTICULO SEGUNDO: Actualícese en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas, y Organizaciones de Base de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior, el Representante Legal y la Junta Directiva de la Organización de Base denominada **FUNDACIÓN AFROPACIFICO CASANARE "AFROPACC",** de conformidad con el Acta de Reunión Ordinaria No. 3 del 11 de febrero de 2023, quedando integrada de la siguiente manera:

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Interior

RESOLUCIÓN NUMERO OBRPUN1522024 DEL 25 DE ABRIL DEL 2024

JUNTA DIRECTIVAY REPRESENTACIÓN LEGAL PRINCIPALES		
Nombres y Apellidos	**Identificación**	**Cargo**
PABLO ANTONIO SÁNCHEZ RENTERÍA	82.361.844	REPRESENTANTE LEGAL/ PRESIDENTE
EUCLIDES CAICEDO GRANJA	16.487.590	SECRETARIO
MARÍA PAULA SANCHEZ MURILLO	1.118.574.260	TESORERO
CARLOS EDUARDO BORRERO BARRAGAN	14.837.439	VOCAL
JUNTA DIRECTIVAY REPRESENTACIÓN LEGAL SUPLENTES		
Nombres y Apellidos	**Identificación**	**Cargo**
HITALO ENRIQUE VALENCIA	12.910.910	VICEPRESIDENTE
YUDI VIVIANA CARABALÍ AGUADO	1.118.540.397	SECRETARIA
CARMEN CECILIA MARTÍNEZ FUENTES	1.057.872.303	TESORERA
ASHLEY FERNANDO MACHADO	8.202.432	VOCAL

En el Cargo de Revisor Fiscal se nombró a la señora **OLIVA DAZA ARANGO,** identificada con cédula de ciudadanía No. 66.835.306, expedida en Tadó - Chocó.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese la presente Resolución en los términos de los artículos 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, al señor **PABLO ANTONIO SÁNCHEZ RENTERÍA** en su condición de Representante Legal de la Organización de Base denominada **FUNDACIÓN AFROPACIFICO CASANARE "AFROPACC"**, ubicada en Yopal, Departamento de Casanare, con dirección de notificación: Carrera 19 No. 10 - 39, correos electrónicos: fundacionafropaccpacifico@gmail.com – paulantoni@hotmail.com y teléfonos celulares: 3209170165 - 3185982113 – 3142150923.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución, proceden los recursos de reposición ante la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, y apelación ante el **Despacho del viceministro para el dialogo social, la igualdad y los derechos humanos** , los cuales se podrán interponer dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente Acto Administrativo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 25 días del mes de abril de 2024

VICTOR HUGO MORENO MINA
Director
DIRECCIÓN DE ASUNTOS PARA COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS

Proyectó: Eduar Danni Arizala Tenorio -Grupo Soporte Normativo
Revisó: Mairy Hernández Guzmán – Grupo Soporte Normativo.
Reviso: Nury Yaneth Moscoso – Grupo de Soporte Normativo.
Aprobó: Víctor Hugo Moreno Mina – Director DACNARP.

TRD-0233.07

Fecha expedición: 2024/09/17 - 08:44:14 **** **Recibo No.** S000870110 **** **Num. Operación.** 01-CAJAMMO-20240917-0002

CODIGO DE VERIFICACIÓN Q5Xt6Q8wzp

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: FUNDACION AFROPACIFICO CASANARE
SIGLA: AFROPACC
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900892448-7
ADMINISTRACIÓN DIAN : YOPAL
DOMICILIO : YOPAL

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0503579
FECHA DE INSCRIPCIÓN : AGOSTO 20 DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : JUNIO 27 DE 2024
ACTIVO TOTAL : 1,115,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CALLE 23 NRO 17 A 20
BARRIO : BRR LA ESPERANZA
MUNICIPIO / DOMICILIO: 85001 - YOPAL
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3185982113
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3209170165
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : paulantoni_@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CALLE 23 NRO 17 A 20
MUNICIPIO : 85001 - YOPAL
BARRIO : BRR LA ESPERANZA
CORREO ELECTRÓNICO : paulantoni_@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : paulantoni_@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : R9311 - GESTION DE INSTALACIONES DEPORTIVAS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.
OTRAS ACTIVIDADES : Q8899 - OTRAS ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL SIN ALOJAMIENTO N.C.P.
OTRAS ACTIVIDADES : P8552 - ENSEñANZA DEPORTIVA Y RECREATIVA

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 08 DE AGOSTO DE 2015 SUSCRITA POR ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13424 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 20 DE AGOSTO DE 2015, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FUNDACION AFROPACIFICO CASANARE.

Fecha expedición: 2024/09/17 - 08:44:14 **** **Recibo No.** S000870110 **** **Num. Operación.** 01-CAJAMMO-20240917-0002

CODIGO DE VERIFICACIÓN Q5Xt6Q8wzp

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES GOBERNACION DE CASANARE

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO: LA FUNDACIÓN AFROPACC TENDRÁ COMO OBJETO, COORDINAR, GESTIONAR EJECUTAR, ADMINISTRAR, CONTRATAR, CANALIZAR CON LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS, PRIVADAS, COMUNITARIAS GREMIALES Y OTRAS, DE ORDEN LOCAL, REGIONAL NACIONAL Y/O INTERNACIONAL EL DESARROLLO QUE CONTEMPLAN LA PROTECCIÓN CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA. LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA FUNDACIÓN SERÁN: A) ORGANIZAR LAS CONDICIONES PARA DESARROLLAR SUS PROPIAS ACTIVIDADES, CELEBRAR CONTRATOS O CONVENIOS Y ASOCIARSE CON OTRAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, DE CARÁCTER NACIONAL O INTERNACIONAL. B) REALIZAR, PATROCINAR, ORGANIZAR, SISTEMATIZAR TODA CLASE DE EVENTOS, EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR, QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE OBJETO SOCIAL. C) APOYAR, PATROCINAR Y/O FACILITAR LA EJECUCIÓN DE IDEAS PRESENTADAS POR PERSONAS O GRUPOS, CUYOS PROPÓSITOS Y OBJETIVOS CONCUERDEN CON LOS DE LA FUNDACION. D) DISEÑAR Y DESARROLLAR MECANISMOS DE FINANCIACIÓN Y CO-FINANCIACION, INVERSIONES A NIVEL NACIONAL, INTERNACIONAL, NECESARIOS PARA EL FINANCIAMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE LA FUNDACION, SUS ACTIVIDADES Y PROYECTOS, UTILIZANDO EN AMBOS CASOS LOS SISTEMAS DE COOPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS, O CUALQUIER OTRO MEDIO E) REALIZAR ACTIVIDADES Y PROGRAMAS QUE PROPENDAN POR EL DESARROLLO INTEGRAL Y GREMIAL DE LOS BENEFICIARIOS DE LA FUNDACIÓN. F) EFECTUAR TODAS LAS OTRAS ACTIVIDADES Y OPERACIONES ECONÓMICAS, RELACIONADAS DESDE O DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL, PARA EL DESARROLLO DEL MISMO, EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y LA ADQUISICIÓN DE BIENES, MUEBLES E INMUEBLES DE LA FUNDACION. G) REALIZAR, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, POR CUENTA PROPIA O AJENA, SOLA O MEDIANTE CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES U ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO, NACIONALES O EXTRANJERAS, TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS A: PROYECTAR, EJECUTAR, ADMINISTRAR, COORDINAR, CONTROLAR O EVALUAR PLANES, PROGRAMAS O PROYECTOS, ORIENTADOS A BUSCAR EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y EL DE LOS PARTICULARES, PARA TALES EFECTOS PODRÁ ASOCIARSE, FUSIONARSE, PARTICIPAR EN UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS Y ELABORAR CONVENIOS CON OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE DESARROLLEN EL MISMO O SIMILAR OBJETO. H) ACTIVIDAD ENCAMINADA A: PROYECTAR EJECUTAR, ADMINISTRAR EN MATERIA DE EDUCACIÓN PARA LA SEXUALIDAD Y CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA. EDUCACIÓN PARA EL BUEN TRACTO Y CONSTRUCCION DE CIUDADANÍA. PROGRAMA DE SANO ESPARCIMIENTO APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE PARA LA POBLACIÓN DISCAPACITADA, ADOLESCENTES, PADRES Y MADRES, CABEZA DE HOGAR DESPLAZADOS, MARGINADOS, Y ADULTOS MAYOR, PROGRAMA DE NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN DIRIGIDA A LA POBLACIÓN VULNERABLE COMO NIÑEZ INFANCIA JUVENTUD, REALIZACIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES CULTURALES , ARTÍSTICA, PUBLICAS, SONIDOS, PROGRAMAS DE DIFUSIÓN QUE CONTRIBUYAN A LA ENSEÑANZA DEL FOLKLOR , CULTURA, ECONOMÍA, POLÍTICA Y SOCIAL, ORGANIZACIÓN Y EJECUCION DE EVENTOS FESTIVIDADES, REINADOS, ENCUENTROS DE BANDAS, ENCUENTROS DE DANZAS, ENCUENTROS DE TEATROS, EVENTOS QUE IMPULSEN LA INVESTIGACIÓN FERIAS ARTESANALES COLEO CONCURSO DE PINTURA, TALLERES, CERTIFICACIÓN DE CAPACITACIONES, PARA FOMENTAR LAS DIFERENTES EXPRESIONES ARTÍSTICA FOLCLÓRICA Y CULTURALES Y DEPORTIVAS A NIVEL MUNICIPAL DEPARTAMENTAL Y NACIONAL O INTERNACIONAL, REALIZACIÓN DE ACCIONES DEL PLAN DE INVENCIONES COLECTIVA ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD Y DROGADICCIÓN, SUMINISTRO DE COMPLEMENTO NUTRICIONALES, PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE PARA LA TERCERA EDAD, ESTUDIO A ESTUDIANTES RURALES Y URBANO QUE DESEEN CONTINUAR SU EDUCACIÓN BÁSICA Y SECUNDARIA CAPACITACIÓN EN DROGADICCIÓN, Y PROGRAMA DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL, SUMINISTRO DE MATERIALES DEPORTIVOS Y RECREATIVO, PLANEACIÓN EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO Y CONTROL, PLANES Y PROGRAMAS DE FOMENTO DEL DEPORTE A LA RECREACIÓN Y EL SANO ESPARCIMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, SUMINISTRO DE EQUIPOS DE RADIO DIFUSIÓN SONORA Y TELEVISIÓN CONCURSO DE PINTURAS TALLERES PARA FOMENTAR, SUMINISTRAR DE RECURSO HUMANO ASESOR PROFESIONAL TÉCNICO TECNÓLOGO, ASISTENCIAL Y AUXILIAR, SEGÚN NECESIDAD O DE MANDA REQUERIDA SUMINISTRO DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPECIAL, SUMINISTRO DE MAQUINARIA DE INSUMO AGRÍCOLAS, SUMINISTRO EN GENERAL, ADECUACIÓN ORNATO Y EMBELLECIMIENTO ZONA Y ESPACIOS PÚBLICOS.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 10 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20156 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 22 DE MARZO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	SANCHEZ RENTERIA PABLO ANTONIO	CC 82,361,844

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 10 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20156 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 22 DE MARZO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	VALENCIA HITALO ENRIQUE	CC 12,910,910

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 10 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20156 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 22 DE MARZO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	CAICEDO GRANJA EUCLIDES	CC 16,487,590

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 10 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20156 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 22 DE MARZO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	SANCHEZ MURILLO MARIA PAULA	CC 1,118,574,260

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 10 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20156 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 22 DE MARZO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	MACHADO SINISTERRA ASHLEY FERNANDO	CC 8,202,432

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 10 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20156 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 22 DE MARZO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	CARABALI AGUADO YUDI VIVIANA	CC 1,118,540,397

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 10 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20156 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 22 DE MARZO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	MARTINEZ FUENTES CARMEN CECILIA	CC 1,057,872,303

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 10 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20156 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 22 DE MARZO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	BORRERO BARRAGAN CARLOS EDUARDO	CC 14,837,493

CERTIFICA

Fecha expedición: 2024/09/17 - 08:44:14 **** **Recibo No.** S000870110 **** **Num. Operación.** 01-CAJAMMO-20240917-0002

CODIGO DE VERIFICACIÓN Q5Xt6Q8wzp

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 08 DE AGOSTO DE 2015 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13424 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 20 DE AGOSTO DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	SANCHEZ RENTERIA PABLO ANTONIO	CC 82,361,844

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACIÓN LEGAL: EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION Y ES ELEGIDO POR LA JUNTA DIRECTIVA, PARA PERIODOS DE 4 AÑOS. EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES SU SUPLENTE LO REEMPLAZARA CON LAS MISMAS FACULTADES Y LIMITACIONES. EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA CONTINUARA AL FRENTE DE SUS FUNCIONES HASTA TANTO SE PRODUZCA NUEVA DESIGNACIÓN Y ENTREGA DEL CARGO. FUNCIONES: SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA: A) ACTUAR COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION. B) CONVOCAR Y PRESIDIR CON LOS LÍMITES QUE SEÑALAN LOS PRESENTES ESTATUTOS, TODAS LAS ASAMBLEAS GENERALES, REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y ACTOS SOCIALES DE LA FUNDACIÓN. C) VELAR POR LOS INTERESES DE LA FUNDACIÓN DEBIENDO FIRMAR LAS ACTAS, CONTRATOS, CONVENIOS, CORRESPONDENCIA ESPECIAL, MEMORIAS Y TODOS LOS DOCUMENTOS EMANADOS DE LA FUNDACIÓN; SIN DICHA FIRMA TALES ACTOS NO TENDRÁN VALIDES. D) ESTABLECER ACCIÓN JURÍDICA A QUIENES MALVERSEN, DESTRUYAN O DAÑEN LOS FONDOS O BIENES DE LA FUNDACIÓN. E) ORDENAR LOS GASTOS Y FIRMAR CONJUNTAMENTE CON EL TESORERO DE LA FUNDACIÓN LOS PAGOS, DENTRO DE SUS LIMITACIONES. F) APROBAR LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE COMPROMETAN A LA FUNDACIÓN Y LOS QUE SEÑALEN LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS, ACUERDOS DE LA ASAMBLEA O LA JUNTA DIRECTIVA, RESOLUCIONES O DEMÁS DOCUMENTOS. G) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE FUNDADORES INFORME ESCRITO SOBRE LA MARCHA DE LA FUNDACIÓN Y EN LAS REUNIONES EXTRAORDINARIAS EXPLICACIONES SOBRE LOS MOTIVOS DE LA CONVOCATORIA. H) HACER CUMPLIR LA LEY, LOS ESTATUTOS, LOS REGLAMENTOS INTERNOS, LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA, LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, Y LOS PRINCIPIOS DE LA FUNDACIÓN. I) LAS DEMÁS QUE CORRESPONDAN A LA NATURALEZA DE SU CARGO. J) NOMBRAR LOS FUNCIONARIOS Y CARGOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACIÓN. K) CELEBRAR LOS ACTOS Y LOS CONTRATOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACION AFROPACC. CUANDO ESTOS EXCEDAN DE $3.000.000 (TRES MILLONES DE PESOS) NECESITA DE AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA. I) COLOCAR A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LA ASAMBLEA, LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA FUNDACIÓN. M) VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS DETERMINADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA EN LA FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS. N) VELARA QUE LOS PROYECTOS SE PRESENTEN DE MANERA OPORTUNA Y CON ADECUADA CALIDAD. PARÁGRAFO: DEL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE: EL SUPLENTE DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA ES EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE LA FUNDACIÓN, QUIEN TENDRÁ LAS MISMAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, EN CASO DE AUSENCIA TEMPORAL O DEFINITIVA DE ESTE.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 10 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20157 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 22 DE MARZO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	TORRES BARROS HENNER LEONITH	CC 77,174,812	127847-T

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1,115,000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : R9311

Fecha expedición: 2024/09/17 - 08:44:14 **** **Recibo No.** S000870110 **** **Num. Operación.** 01-CAJAMMO-20240917-0002

CODIGO DE VERIFICACIÓN Q5Xt6Q8wzp

CERTIFICA

PATRIMONIO: EL PATRIMONIO DE LA FUNDACIÓN ESTA CONSTITUIDO POR LA TOTALIDAD DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, TANGIBLES E INTANGIBLES, TÍTULOS VALORES ADQUIRIDOS O QUE SE ADQUIERAN, ARCHIVOS, ACREENCIAS, CONTRATOS, DE LOS CUALES SE LLEVARA UN INVENTARIO DEBIDAMENTE VALORIZADO. PARÁGRAFO: LA FUNDACIÓN EMPRENDERÁ FUNCIONES CON UN FONDO INICIAL CONFORMADO POR LA SUMA TOTAL DE $3.000.000 (TRES MILLONES DE PESOS) LOS CUALES FUERON APORTADOS ASÍ: MUEBLES Y ENCERES VARIOS POR $2.500.000 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS) Y APORTES EN EFECTIVO POR $500.000 (QUINIENTOS MIL PESOS). LA ASAMBLEA GENERAL DETERMINARA CADA AÑO LA CUOTA DE MANTENIMIENTO.

INFORMA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA
a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.
b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $7,900

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación Q5Xt6Q8wzp

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Fecha expedición: 2024/09/17 - 08:44:14 **** **Recibo No.** S000870110 **** **Num. Operación.** 01-CAJAMMO-20240917-0002

CODIGO DE VERIFICACIÓN Q5Xt6Q8wzp

EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

REGLAMENTO DEL TORNEO HEXAGONAL DE FÚTBOL COMUNIDADES NARP

Artículo 1: Objetivo

El objetivo de este torneo es promover la unidad, la integración y el desarrollo del fútbol en las comunidades NARP.

Artículo 2: Participantes

1. Seis (6) equipos representativos de comunidades NARP.
2. Cada equipo deberá estar compuesto por jugadores que sean miembros de la comunidad que representan.

Artículo 3: Formato del Torneo

1. El torneo se jugará en un formato hexagonal un solo partido con eliminación directa
2. Cada equipo jugará un total de 1 partido
3. Los partidos se jugarán en un período de 1 día

Artículo 4: Puntuación

1. Se otorgarán 3 puntos por victoria, 1 punto por empate y 0 puntos por derrota.
2. El equipo que obtenga más puntos al final del torneo será declarado campeón.

Artículo 5: Desempate

1. En caso de empate en puntos entre dos o más equipos, se aplicarán los siguientes criterios de desempate:
- Mayor número de partidos ganados
- Mayor número de goles anotados.
- Menor número de goles recibidos.
- Sorteo.

Artículo 6: Disciplina

1. Los jugadores y entrenadores deberán cumplir con las normas de disciplina establecidas por la FIFA y la Federación Colombiana de Fútbol.
2. Los jugadores y entrenadores que incurran en faltas disciplinarias serán sancionados según las normas establecidas.

Artículo 7: Organización

1. El torneo será organizado por la Fundación AFRO PACIFICO CASANARE (AFROPACC)
2. La organización será responsable de la coordinación logística, la promoción y la supervisión del torneo.

Artículo 8: Disposiciones Finales

1. El reglamento del torneo podrá ser modificado o actualizado por la organización en cualquier momento.
2. Las decisiones de la organización serán inapelables.

Artículo 9: Premiación será de la siguiente forma:

- Campeón: Trofeo + 22 medallas (incluida la del DT)
- Sub campeón: Trofeo + 22 medallas (incluido la del DT)
- 3er puesto: Trofeo + 1 balón profesional
- 4to puesto: Trofeo + 1 balón profesional

Yopal, 16 de diciembre de 2024

Señores
Instituto Departamental de Recreación y Deportes del Casanare INDERCAS
La ciudad

Cordial saludo:

Yo, **PABLO ANTONIO SÁNCHEZ RENTERÍA**, en mi calidad de Representante Legal de Fundación Afropacifico Casanare (AFROPACC), declaro que asumimos la responsabilidad por la organización y realización del evento Hexagonal de Fútbol de Comunidades NARP, que se llevará a cabo el 21 de diciembre de 2024 en el Estadio Santiago de las Atalayas o Polideportivo Pier Lora Muñoz.

Este evento tiene como objetivo promover el deporte y la integración entre las comunidades NARP de Casanare, fomentando valores como el trabajo en equipo, el respeto y la convivencia pacífica.

Nos comprometemos a:

1. Garantizar la seguridad de los participantes: Se tomarán todas las medidas necesarias para asegurar un ambiente seguro durante el desarrollo del evento.

2. Proveer los recursos necesarios: Aseguraremos la disponibilidad de materiales deportivos adecuados, instalaciones adecuadas y cualquier otro recurso necesario para el correcto desarrollo del evento.

3. Cumplir con normativas: Nos comprometemos a cumplir con todas las normativas locales y nacionales relacionadas con la realización de eventos deportivos.

4. Atención médica: Contaremos con una ambulancia y personal médico capacitado disponible durante todo el evento para atender cualquier eventualidad que pueda surgir.

5. Promover una competencia sana: Fomentaremos el respeto entre los equipos participantes y aseguraremos que se sigan las reglas del juego, promoviendo un ambiente deportivo positivo.

Agradecemos a todas las comunidades NARP por su participación y apoyo en este evento. Estamos seguros de que será una jornada memorable para todos los participantes.

Sin más en particular, quedamos atentos a cualquier consulta o requerimiento adicional.

Atentamente,

CC 823 61 844

PABLO ANTONIO SÁNCHEZ RENTERÍA.
R/L. Fundación Afropacifico Casanare y el club Cantera Papo F.c